



## MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -MINCIENCIAS-

### CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA TIPO SPIN-OFF

#### ANEXO 5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Aspectos jurídicos en materia de habilitación para crear spin-off de base tecnológica y titularidad de la propiedad intelectual.	<b>Habilitación normativa (10 puntos)</b> Se evaluará la habilitación normativa con la que cuenta la entidad titular para facilitar la constitución de la spin-off de base tecnológica y la titularidad o el nivel de saneamiento en materia de propiedad intelectual sobre los derechos que dan pie a la tecnología, y por ende a la producción de bienes y servicios.	10
Pertinencia de la creación de la spin-off de base tecnológica como mecanismo idóneo de transferencia tecnológica	<b>Pertinencia y la viabilidad (15 puntos)</b> Se evaluará la pertinencia y la viabilidad del mecanismo de transferencia de los resultados obtenidos a través de la constitución de una spin-off de base tecnológica.	15
Estado de desarrollo del producto o servicio a ofertar por la spin-off de base tecnológica.	<b>Nivel de madurez (15 puntos)</b> Se evaluará el nivel de madurez de los productos o servicios apalancados, de cara a ser ofertado en el mercado en el menor tiempo posible.	25
	<b>Prototipos funcionales o Producto mínimo viable (10 puntos)</b> Se validará si la propuesta cuenta con prototipo(s) funcional(es) o Producto mínimo viable de los productos a ofertar en la spin-off de base tecnológica	
Potencial y validación del mercado	<b>Potencial comercial del producto o servicio (20 puntos)</b> Se evaluará el potencial comercial del producto o servicio de cara al nivel de aceptación o la pertinencia del mismo para ofrecer soluciones a demandas existentes en el mercado.	25
	<b>Producto o servicio que se ofertará (5 puntos)</b> Se evaluará que el producto o servicio que se ofertará por la futura spin-off de base tecnológica	



CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTAJE
	haya sido validado en el mercado de interés, a través de comercialización de los mismos bajo cualquiera de las siguientes modalidades: contrato de investigación, venta de servicios de extensión, licencia de pruebas, etc.	
Equipo de trabajo dispuesto para la spin-off de base tecnológica.	<p><b>Equipo de trabajo (10 puntos)</b></p> <p>Se evaluará el conocimiento y la experiencia relacionada al rol a desempeñar en el plan de trabajo diseñado para la operación de la spin-off de base tecnológica.</p>	<b>10</b>
Alianzas estratégicas comerciales y disposición efectiva de recursos para la spin-off de base tecnológica.	<p><b>Alianzas estratégicas comerciales (5 puntos)</b></p> <p>Se evaluará la posibilidad efectiva de alianzas estratégicas comerciales para la constitución de la spin-off de base tecnológica y el nivel de recursos financieros y técnicos que la Institución titular dispondrá para el proceso de creación.</p>	<b>5</b>
Sustentación de la propuesta (pitch)	<p><b>Pitch (10 puntos)</b></p> <p>En este criterio de evaluación se obtendrá un máximo de diez (10) puntos a criterio de los evaluadores expertos, en caso de que el proponente no realice el pitch será evaluado con cero (0) puntos.</p> <p>El pitch es la sustentación de la propuesta a los evaluadores, se estiman Quince (15) minutos para la presentación de los elementos que son sujetos de evaluación, luego de esta fase se tendrá un espacio de diez (10) minutos para preguntas y respuestas.</p> <p>Una vez cerrada la convocatoria, las propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán invitados a realizar su presentación, estos, serán notificados al correo electrónico registrado en la propuesta. Lo anterior teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Numeral 16 CRONOGRAMA. Esta sustentación se realizará de manera virtual para todas las spin-off.</p>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>



### Plus o puntajes adicionales:

- Las propuestas de Spin-Off que estén enmarcados en las líneas temáticas relacionadas con Bioeconomía y/o Biotecnología descritas en el Foco No. 4, recibirán tres (3) puntos como plus o valor adicional en la calificación final.
- Las propuestas provenientes de regiones y entidades ubicadas en zonas menos impactadas con los mecanismos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación recibirán dos (2) puntos como plus o valor adicional en la calificación final. Excepto propuestas de Bogotá, Cali y Medellín.
- La sumatoria de la calificación obtenida con los plus o valores adicionales, no podrá superar el puntaje máximo de 100 puntos.